



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/9969
13 diciembre 1974
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Vigésimo noveno período de sesiones
Temas 105 y 73 del programa

ASILO DIPLOMATICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1974-1975

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución
recomendado por la Sexta Comisión (A/9913, párr. 11)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Mahmoud M. OSMAN (Egipto)

1. En su 1692a. sesión, celebrada el 13 de diciembre de 1974, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición del Secretario General (A/C.5/1653) relativa a las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión (A/9913, párr. 11).
2. En su exposición, el Secretario General señaló que los gastos conexos de traducción y reproducción serían de aproximadamente 50.000 dólares. Sin embargo, puesto que en virtud del párrafo 3 del proyecto de resolución la cuestión del asilo diplomático se incluiría como tema del programa provisional del trigésimo período de sesiones de la Asamblea, el informe pertinente formaría parte de la documentación de la Asamblea para la que ya se han asignado créditos en el presupuesto por programas para el bienio 1974-1975. En consecuencia, el Secretario General por el momento no pedía créditos adicionales para ese fin. El Secretario General señaló a la atención las repercusiones inevitables que forzosamente habían de tener los informes de esa magnitud en la capacidad y los recursos de la Secretaría en relación con su programa ordinario de documentación previa al período de sesiones.
3. En una declaración verbal, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en nombre de ésta, aceptó la propuesta del Secretario General y apoyó la observación de este último relativa a la preparación de la documentación de la Asamblea.

DECISION DE LA QUINTA COMISION

4. La Quinta Comisión decidió, sin objeciones, informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión (A/9913, párr. 11) no requería créditos adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 1974-1975.

O

O